

HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ

"Comprometidos con su Salud"

Nit. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No.035

Moniquirá, 27 de marzo de 2024



"Por la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y ordena su pago, la correspondiente prima de vacaciones, la Bonificación por servicios Prestados y la Bonificación por recreación"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el médico **JASON CAMILO CAMACHO VILLARRAGA**, identificado con C.C. No. 80.200.013 expedida en Bogotá, quien ejerce el cargo de Médico General Código 211 Grado 50 de la panta de personal del Hospital, Solicito el reconocimiento y pago de las vacaciones a que tiene derecho por un (1) año de servicio continuo prestado al **HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ, E.S.E.**, en el lapso comprendido entre el diecinueve (19) de febrero de 2023 al dieciocho (18) de febrero de 2024.

Que no le han sido concedidas vacaciones durante ese tiempo.

Que el médico **JASON CAMILO CAMACHO VILLARRAGA** devenga en nómina la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE pesos (\$7.387.259) mensuales.

Que con fundamento en lo anterior es procedente conceder el goce de las vacaciones al médico **JASON CAMILO CAMACHO VILLARRAGA**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al médico **JASON CAMILO CAMACHO VILLARRAGA** desde el primero (01) de abril de 2024 al diecinueve (19) de abril de 2024, quien se desempeña como de Médico General Código 211 Grado 50 de la panta de personal del Hospital.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de la suma de **CINCO MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO pesos (\$5.015.684) m/cte.**, correspondientes al pago de diecinueve (19) días de salario del periodo en que disfrutará sus vacaciones, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.03.001.01 del presupuesto del Hospital Regional Moniquirá de la vigencia 2024. **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA pesos (\$3.959.751) m/cte.**, por concepto de prima de vacaciones, pago que se efectuara con cargo al código 2.1.1.01.01.001.08.02 del presupuesto del Hospital Regional Moniquirá vigencia 2024.



Calle 4 A N° 9 - 101 Barrio Ricaurte - Celular: 3102089294
Correo electrónico: ventanillaunica@hrm.gov.co. Página WEB: www.hrm.gov.co

HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ

“Comprometidos con su Salud”

Nit. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No.035

Moniquirá, 27 de marzo de 2024



ARTICULO TERCERO: Ordenar el reconocimiento y pago al médico **JASON CAMILO CAMACHO VILLARRAGA** la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA pesos (\$2.585.540)** m/cte., por concepto de pago del 35% de bonificación anual por servicios prestados, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.01.001.07 del presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2024.

ARTICULO CUARTO: Ordenar el reconocimiento y pago al médico **JASON CAMILO CAMACHO VILLARRAGA** la suma **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO pesos (\$492.484)** m/cte., por concepto de derecho a pago por Bonificación Especial de Recreación, de dos (2) días hábiles de asignación Básica mensual según Decreto 1919 de agosto del 2.003, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.03.001.03 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2024.

ARTÍCULO QUINTO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Moniquirá a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2024.


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente Hospital Regional de Moniquirá

Proyectó y elaboró: MAPC. /Líder Oficina Talento Humano.
VoBo: FJFR/ Jefe Oficina Jurídica.



Calle 4 A N° 9 - 101 Barrio Ricaurte - Celular: 3102089294
Correo electrónico: ventanillaunica@hrm.gov.co. Página WEB: www.hrm.gov.co